

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
1	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de solicitudes de autorización para realizar eventos totalmente tramitadas que cuentan con informes de evaluación elaborados por las Gobernaciones Provinciales en el año t/Número de solicitudes de autorización para realizar eventos recibidas en el año t)*100	(Número de solicitudes de autorización para realizar eventos totalmente tramitadas que cuentan con informes de evaluación elaborados por las Gobernaciones Provinciales en el año t/Número de solicitudes de autorización para realizar eventos recibidas en el año t)*100	100,00% (6700 /6700) *100	100,00% (9028 /9028) *100	Si	100,00%	20%	20,00%	20,00%	20,00%	<p><u>Análisis de Desempeño:</u> Este indicador presenta un incremento en el numero de solicitudes en el año 2016 producto de un aumento de los requerimientos de la sociedad civil para realizar actividades en la vía pública, lo que justifica la desviación con lo proyectado inicialmente. Este aumento no afecto el cumplimiento de la meta logrando un 100%, gracias al trabajo coordinado por las gobernaciones provinciales.</p> <p><u>Nota:</u> Las solicitudes de autorización para realizar eventos, son todas aquellas solicitudes que la ciudadanía organizada realiza a la autoridad provincial con el objeto de llevar a cabo un acto en la vía pública, ya sea a través del desplazamiento por avenidas y calles o bien en un perímetro cerrado de un espacio público y de acceso ciudadano. Las solicitudes por Ley deben ser autorizadas o rechazadas de manera fundada por la autoridad provincial, el indicador está orientado a que dicho proceso se ejecute además con una evaluación tecnico-política, a demás de la evaluación policial que realiza Carabineros de Chile.</p>

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
2	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de actividades Gobierno en terreno realizadas a nivel provincial en el año t respecto de las actividades en terreno programadas para el año t</p>	<p>(Número de actividades Gobierno en terreno realizadas en el año t / Número de actividades Gobierno en terreno programadas en el año t) * 100</p>	<p>100,00%</p> <p>(836 / 836) * 100</p>	<p>100,00%</p> <p>(1096 / 1096) * 100</p>	Si	100,00%	25%	25,00%	15,00%	15,00%	<p><u>Análisis de Desempeño:</u> El número de actividades estimadas en el proceso de formulación de metas para el año 2016, realizado en julio del 2015, sufrió un incremento debido a la incorporación de nuevas actividades tendientes a dar cumplimiento a tres materias de la Agenda de Gobierno que se relevaron para el año 2016 y que fueron el Proceso constituyente, el Registro Social de Hogares y la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Lo que implicó un mayor despliegue del gobierno en las localidades de las provincias con el objetivo de difundir, comunicar y potenciar la participación ciudadana. Otro aspecto a considerar es la incorporación en la medición de la Provincia de Santiago, cuyas actividades son ejecutadas y coordinadas por el Delegado Provincial ante la inexistencia de una Gobernación Provincial en este territorio.</p> <p>Independiente del incremento de actividades, de igual forma las unidades provinciales dieron cumplimiento al total de programación anual de este indicador alcanzando una ejecución del 100%.</p> <p><u>Nota:</u> Se entiende por actividades de Gobierno en Terreno aquellas actividades en las cuales los servicios públicos coordinados por la Gobernación Provincial realizan diversas atenciones focalizadas de los servicios y programas públicos, en distintas localidades del territorio provincial, con el objeto de mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los servicios públicos del Estado a las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho, como aquellas reuniones en que se convocan a determinados SS.PP para que informen, capaciten o debatan determinadas materias de interés sectorial para la ciudadanía. El sentido es canalizar al público asistente información actualizada referente a los SS.PP ya sea bajo la modalidad de plaza ciudadana como dialogo ciudadano.</p>

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
3	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de Gabinetes Regionales (GR) ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión en el año t/Número de Gabinetes Regionales ampliados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios por parte del Intendente Regional en el año t</p>	<p>(Número de Gabinetes Regionales ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión en el año t/Número de Gabinetes Regionales ampliados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión programados en el año t)*100</p>	<p>100,00%</p> <p>(60 /60) *100</p>	<p>100,00%</p> <p>(70 /70) *100</p>	Si	100,00%	25%	25,00%	20,00%	20,00%	<p><u>Justificación:</u> Análisis de Desempeño: Independiente del aumento de Gabinetes Regionales, este indicador se cumplió en su totalidad realizándose durante el año 70 Gabinetes Regionales, cuyo número varía entre 3 y 10 por región de acuerdo a los requerimientos y definiciones de la autoridad regional, las prioridades de gobierno y posibles contingencias que pueden aparecer en el territorio y la forma como se enfrentan.</p> <p><u>Nota:</u> El Gabinete Regional ampliado es una instancia de coordinación territorial de la oferta pública regional, presidida por el Intendente Regional, la cual funciona sobre la base de tres tipos de sesiones. i) sesiones ampliadas, en las que se convoca a todos los servicios con jefatura regional para informar, coordinar o evaluar temas de interés común, ii) sesiones temáticas, en las que el Intendente convoca sólo a los servicios que le es atinente el tema que le interesa tratar, las que son convocadas de acuerdo al interés de la región y iii) sesiones de comisión o comités de trabajo, que son reuniones regulares realizadas al interior de una comisión o comités específico y en las que se coordinan diversas iniciativas, se entregan informes o se hace el seguimiento de un modo más específico del estado de avance de los programas regionales.</p>

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
4	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio (en días hábiles) de asignación de Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años (Ley N° 20.255) respecto del total de solicitudes presentadas y resueltas en la Intendencia Regional.</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de demora del total de solicitudes de Subsidio para discapacitados mentales menores de 18 años de edad resueltas en el año t, desde que se recepciona en Intendencia el expediente de postulación a Subsidio hasta que se comunica al/Número total de solicitudes resueltas por Intendencia Regional en el año t</p>	9,00 días	7,00 días	Si	128,57%	15%	15,00%	15,00%	15,00%	<p><u>Justificación:</u> El sobrecumplimiento de este indicador esta asociado a la disminución en el número de personas que solicitaron este subsidio durante el año 2016, esto se genera a partir de la implementación del nuevo registro social de hogares, que disminuyó el número de personas que cumplen con uno de los requisitos para obtener este subsidio que es el puntaje igual o menor a los 8500 puntos. Sumado a esto a partir del año 2016 todos los indicadores asociados al Programa de Mejoramiento de la Gestión, Convenio de desempeño colectivo y matrices de riesgo son medidos en forma mensual e informados a las autoridades regionales y provinciales debiendo corregir las desviaciones.</p> <p><u>Análisis de Desempeño:</u> Producto de la disminución casos y la revisión periódica implementada el año 2016, que varió de una revisión trimestral a una mensual, se logró que las intendencias disminuyeran su tiempo de respuesta a nivel nacional en un promedio de un 22% aproximadamente.</p> <p><u>Nota:</u> El Subsidio para personas con Discapacidad Mental para menores de 18 años de edad, es un subsidio establecido por el artículo 35° de la Ley N° 20.255, que beneficia a personas menores de 18 años de edad con discapacidad mental acreditada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), carentes de recursos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° del D.L N° 869, de 1975 y a los cuales se les aplica la Ficha de Protección Social y obtienen un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos. El otorgamiento de dicho beneficio es de responsabilidad del Intendente Regional, la postulación se inicia en el Municipio y el pago del Subsidio es responsabilidad del Instituto de previsión Social. La meta hace referencia a los días hábiles de tramitación, desde que se recepciona en Intendencia el expediente de postulación a Subsidio hasta que se comunica al beneficiado su asignación.</p>

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
5	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular de ORASMI de Intendencias y Gobernaciones</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra habilitada para ser analizada e ingresa al SUI hasta la fecha de recepción del beneficio por parte del beneficiario/N° total de solicitudes aprobadas y entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t</p>	<p>8,00 días</p> <p>120000 /15000</p>	<p>8,00 días</p> <p>111974 /14162</p>	Si	100,00%	7%	7,00%	5,00%	5,00%	<p><u>Análisis de Desempeño:</u> Para dar cumplimiento a esta meta se debió implementar un Plan de contingencia; puesto que los resultados alcanzados al mes de junio preveían su incumplimiento. El Plan consideró el reforzamiento de las unidades sociales de cada gobernación e intendencia; apoyo que fue desde la capacitación y reforzamiento en el uso del nuevo sistema de registro de casos hasta la digitación de casos y análisis en terreno de casos sociales.</p> <p>Esta gestión implicó que personal del departamento social de la Subsecretaría debió desarrollar funciones extraordinarias de apoyo por un período determinado durante el segundo semestre del año.</p> <p><u>Nota:</u> Se entiende por solicitud aprobada aquel caso que es beneficiado con ayuda social vía ORASMI, es decir, personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que evaluado por un/a profesional Asistente Social le han sido asignados recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Capacitación y Emprendimiento Laboral). El tiempo promedio se mide en días hábiles, desde que la solicitud de beneficio ORASMI cuenta con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento. Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución no sea necesario solucionar a través del Programa ORASMI sino a través de otra instancia social. Se entiende por Sistema Único de Ingreso (SUI), al sistema informático en el cual se registran las solicitudes y aprobaciones de ayuda asistencial al Programa Regular de Asistencia Social Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</p>

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2016	Efectivo 2016	Cumple meta criterio incentivo (1)	% de Cumplimiento	Ponderación Formulario H		Ponderación Formulario Incentivo		Justificación / Análisis / Nota
							Comprometido	Obtenido (2)	Comprometido	Obtenido (3)	
6	Calidad/Producto Tiempo promedio de respuesta a solicitud de residencia temporal en Gobernaciones provinciales en el año t	Sumatoria de días de demora del total de solicitudes de residencia resueltas en el año t, desde que ingresa la solicitud al sistema en la Gobernación hasta que se emite la resolución exenta/Número total de solicitudes de residencia temporal resueltas en la Gobernación en el año t	94,00 días 4817500.0 /51250.0	70,30 días 4501596.0 /64079.0	Si	133,71%	8%	8,00%	5,00%	5,00%	<p>Justificación: Durante el año 2016, El Departamento de Extranjería y Migraciones de la Subsecretaría del Interior, redefinió algunos de sus procesos internos, en las siguientes materias; apoyo administrativo a aquellas Gobernaciones que concentran mayor cantidad de ingresos de Extranjería (por ejemplo, Gobernaciones de Antofagasta y Maipo), la implementación de actos administrativos vía sistema informático, la creación de una coordinación regional que permitió dar respuesta a solicitudes con mayor celeridad de las Gobernaciones y una mejora en la coordinación nacional y regional con la Policía de Investigaciones.</p> <p>Todas estas medidas extraordinarias permitieron una disminución del tiempo de respuesta de un 25% aproximadamente respecto de la meta comprometida para el año 2016.</p> <p>Análisis de Desempeño: durante el año 2016 y como ha sido la tendencia de los últimos años, ha aumentado el ingreso de extranjeros al país, generando con ello, un aumento en las solicitudes de otorgamiento de visas. No obstante lo anterior, las medidas adoptadas por el Departamento de Extranjería y Migración permitieron absorber esta demanda de manera adecuada.</p> <p>Nota: Se entiende por Solicitud de Residencia temporal aquella que habilita a ciudadanos extranjeros para residir en Chile por tiempos determinados y para desarrollar las actividades específicas para las que lo habilite el permiso de que se trate. Cuando se menciona solicitud de residencia, ésta corresponde tanto a solicitudes de permiso sujeto a contrato, temporaria o de estudiante. Para medir el tiempo promedio de respuesta (en días corridos) a la solicitud de residencia temporal presentada en gobernaciones, se considerarán las solicitudes que se encuentran habilitadas para un proceso de análisis. Las solicitudes habilitadas para el análisis serán aquellas que además de la documentación fundante que permitió el ingreso de la solicitud al sistema, cuente con los informes de antecedentes policiales, además de los antecedentes complementarios que eventualmente pueda solicitar el analista si corresponde</p>

(1) **Cumple meta criterio incentivo:** "SI" cuando porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 95%, PARCIALMENTE cuando es menor a 95% y mayor o igual a 75% y "NO" cuando es menor a 75%

(2) **Criterio cálculo ponderación obtenida Formulario H:** Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 100% corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio. Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 100% y mayor a 0% la ponderación asignada por el Servicio es proporcional a dicho porcentaje. Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o menor a 0% la ponderación es 0%.

(3) **Criterio cálculo ponderación obtenida incentivo:** Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es igual o mayor a 95% corresponde a la totalidad la ponderación asignada por el Servicio. Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 95% y mayor o igual a 75% la ponderación asignada por el Servicio es proporcional a dicho porcentaje. Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicador es menor a 75% la ponderación es 0%.